

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

8648

30 SET 1987

LA PLATA,

VISTO el expediente n° 2900 - 64.050/87, por el cual se solicita la designación de personal para desempeñar funciones docentes en el Ministerio de Salud, cumplimentadas las disposiciones legales vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que la petición de referencia se efectúa de acuerdo a los términos de la Resolución n° 760/87 de la citada Jurisdicción, conforme a lo dictaminado por la Dirección General del Personal de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designanse en el Ministerio de Salud, desde el 1° de junio hasta el 31 de diciembre de 1987, con carácter provisional, a los agentes que se mencionan, en las dependencias que se detallan, con las Horas de Cátedra que se indican:

Instructores de Residencias para profesionales de Servicio Social
Enseñanza Superior

Coordinación de Región Sanitaria V

SALABERRY, Amanda Lydia (L.C. 4.750.590 - Clase 1943)
Veinticuatro (24) horas.-

Coordinación de Región Sanitaria VI

DOMINGUEZ, Dora Delma (L.C. 6.354.593 - Clase 1950)
Veinticuatro (24) horas

Coordinación de Región Sanitaria VII

CISNEROS, Graciela Mabel (D.N.I. 14.045.351 - Clase 1960)
Veinticuatro (24) horas.

Coordinación de Región Sanitaria XI

PLAZA, Alba Susana (D.N.I. 5.012.221 - Clase 1945)
Veinticuatro (24) horas.

ARTICULO 2°.- Atiéndase el gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° del presente decreto, con imputación al Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 3 - Item 11 - Dirección de Medicina Asistencial - Finalidad 3 - Función 01 - Pro

///

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

///(2)

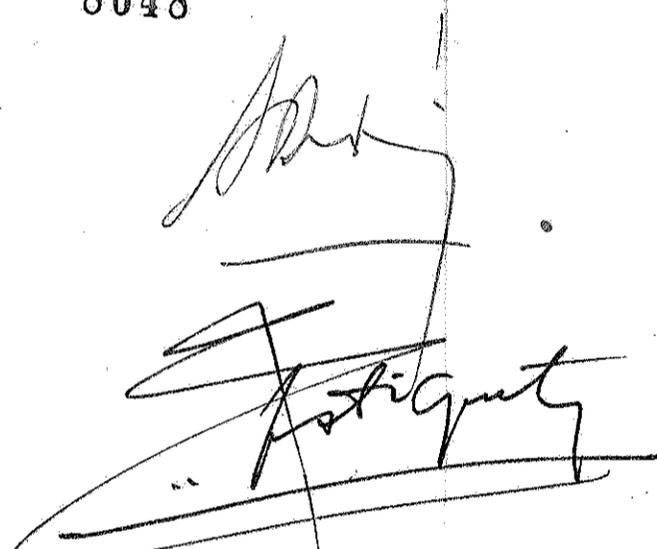
grama 01 - Sector 1 - Sección 1 - Partida Principal 1 - Subprincipal 2 - Parcial 1 - Subparcial 2-b) Régimen Estatutario 2 - Agrupamiento 7 - Personal Docente - P.V.1987.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto sera refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

8648



Two handwritten signatures are present. The upper signature is a cursive name, possibly 'A. B. ...'. Below it is a larger, more stylized signature that appears to be 'F. ...'. To the left of these signatures, there are two circular stamps. The upper one is partially visible and contains the text 'BUENOS AIRES' and 'DE SALUD'. The lower one is also partially visible and contains the text 'NACION' and 'BUENOS AIRES'.